



CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2022/2023 (Aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2022)

El calendario académico establece las fechas generales para el desarrollo de la actividad académica ordinaria de la Universidad de Murcia:

- 1.º Cuatrimestre: del 5 de septiembre al 9 de diciembre (63/64 días).
- 1.ª Evaluación global: del 12 al 23 de diciembre y del 10 al 17 de enero (18 días exámenes).
- 2.º Cuatrimestre: del 18 de enero al 5 de mayo (65/66 días).
- 2.ª Evaluación global: del 8 de mayo al 27 de mayo (18 días exámenes).
- 3.ª Evaluación global: del 12 de junio al 24 de junio (12 días exámenes).

Periodos no lectivos que afectan a toda la Universidad de Murcia y a todos sus campus, dependencias y colectivos.

Romería	13 de septiembre (martes)
Apertura de Curso	Pendiente de determinar
Día de la Hispanidad	12 de octubre (miércoles)
Día de Todos los Santos	1 de noviembre (martes)
Constitución Española	6 de diciembre (martes)
Día de la Inmaculada Concepción	8 de diciembre (jueves)
Vacaciones navideñas	24 de diciembre (sábado) al 6 de enero (viernes)
Santo Tomás de Aquino	27 de enero (viernes)
San José	19 de marzo (domingo)
Semana Santa y Fiestas de Primavera	3 de abril (lunes) al 16 de abril (domingo)
Día del Trabajo	1 de mayo (lunes)
Día de la Región de Murcia	9 de junio (viernes)
Mes de agosto	Vacaciones de verano
Sábados	Excepto convocatorias oficiales y eventos específicos

Los centros situados fuera del término municipal de Murcia estarán sujetos a sus respectivas fiestas locales.

Plazo de entrega de actas y letra de inicio de exámenes orales.

La entrega de actas y diligencias a que hubiere lugar, solamente podrá efectuarse mediante firma electrónica por parte del docente encargado de ello. El [plazo de entrega de actas](#) será de 9 días naturales después de haberse efectuado el examen, excepto para los fijados en los tres últimos días de la convocatoria, en los que el plazo se acorta, tal como figure en el calendario. Debe extremarse el cumplimiento de estos plazos, por cuanto puede afectar a convocatorias de becas, acceso al mercado laboral y, en junio, al tiempo disponible de estudio con vistas a la convocatoria de julio.

El orden de actuación de los aspirantes en los exámenes orales se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «...» y así sucesivamente (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública pendiente de publicación).

Recomendación.

El calendario de los [másteres](#) deberá ser comunicado al Vicerrectorado de Estudios con la suficiente antelación.